CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2017
CONTRATO ABIERTO N° 001/2017
DE FECHA 06 DE MARZO DE 2017

CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 322.070 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO, TERRESTRE, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR, POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM 2017 Y 2018".

Entre la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN), RUC 80091035-4, domiciliada en las Salas 3 y 4 del Centro de Convenciones de la UNA, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. CÉSAR JOSÉ CARDOZO ROMÁN, Ministro-Secretario Ejecutivo de la ARRN, con Cédula de Identidad N° 835848, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma AMITOUR S.A., con RUC 80024359-5, domiciliada en Avda. Choferes del Chaco N° 774 c/ Pacheco, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono N° 611409, representada para este acto por la Sra. NIDIA ROTH DE ESPINOZA, Directora Titular, con Cédula de Identidad N° 809499 y por la Sra. MIRIAN T. GONZALEZ G., Directora Titular, con Cédula de Identidad Nº 1.471.979, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO, TERRESTRE, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Ampliar el Contrato Abierto N° 01/2017 de fecha 06 de marzo de 2017, suscrito con la empresa AMITOUR S.A., por un Monto Mínimo de 3.000.000 (Guaraníes Tres millones) y por un Monto Máximo de Gs. 18.894.997 (Guaraníes dieciocho millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y siete) IVA incluido, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio Modificatorio se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal del Año 2017 y conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*2*	*1*	*0*	*0*	*230*	*10*	*1*	*99*	18.894.997

César José Cardozo Román

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Catálogo	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total Impreso en el Boleto
1	78111502-002	Pasaje Vía Aérea, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Contrato Abierto hasta el 31 de diciembre de 2018 a regir desde la fecha de formalización del mismo.	**0 %**
2	90121503-002	Pasaje Vía Terrestre, nacional e internacional, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución. Contrato Abierto hasta el 31 de diciembre de 2018 a regir desde la fecha de formalización del mismo.	**0 %**

*Monto mínimo Gs.	3.0000.000 (Guaraníes tres millones).
*Monto máximo Gs.	18.894.997 (Guaraníes dieciocho millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y siete

4. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato abierto.

La CONTRATISTA deberá presentar una ampliación de la POLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO por el Monto Máximo del presente Convenio Modificatorio.

Este Convenio Modificatorio N° 01/2017 forma parte integrante del Contrato Abierto N° 01/207 de fecha 06 de marzo de 2017, por tanto las demás clausulas pactadas siguen vigente en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas, sin perjuicio de las acciones por incumplimiento de las clausulas contractualmente acordadas en fe de la cual ambas partes suscriben el presente Convenio Modificatorio en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2017.

AMITOUR S.A.
NIDIA ROTH DE ESPINOZA
Directora Titular

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR
CESAR JOSÉ CARDOZO ROMÁN
Ministro – Secretario Ejecutivo

AMITOUR S.A.
MIRIAN T. GONZALEZ G.